

¿Cuáles son las consecuencias por violar el Código de Conducta del Estudiante y las normas de la Junta de Educación?

Las consecuencias pueden incluir:

- Advertencias verbales o escritas al estudiante
- Conferencia con el estudiante
- Quitarle los privilegios de la clase y/o de la escuela.
- Conferencia con el padre y el estudiante
- Reparación del daño a través de estrategias de práctica restaurativa
- Ser retirado del salón de clase
- Pérdida del privilegio de transporte
- Detención durante el almuerzo, detención después de la escuela y/o escuela los sábados
- Suspensión en la escuela (cinco días escolares o menos)
- Suspensión a corto plazo de la escuela (10 días escolares o menos)
- Reasignación a otra escuela
- Suspensión extendida de la escuela que no exceda 90 días escolares
- Expulsión de la escuela que no exceda 186 días escolares

¿Cuál es el proceso para disciplinar estudiantes?

La autoridad para suspender o proponer una suspensión prolongada o expulsión, está delegada al director o designado según la norma 5113 de la Junta de Educación y las leyes del Estado de Kansas.

Cuando un estudiante recibe una suspensión a corto plazo, ese estudiante debe tener una audiencia informal.

La audiencia incluye los derechos del estudiante a:

- Estar presente en la audiencia;
- Ser informado de los cargos;
- Ser informado de la base de la acusación; y
- Hacer declaraciones en defensa de los cargos.

Los estudiantes para los que se propone una suspensión prolongada o una expulsión, deberán recibir un aviso por escrito para una audiencia formal; proveérseles el derecho procesal del debido proceso y la oportunidad de un proceso de apelación como se detalla en la norma 5113.

Al considerar los posibles cursos de acción para estudiantes con discapacidades respecto a presuntas violaciones de las reglas, normas y regulaciones de la escuela, los derechos procesales del debido proceso están garantizados por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y los estatutos y reglamentos aplicables de Kansas.

Cada Estudiante Preparado para el Futuro - Capacitado para Soñar, Creer y Lograr

Escuelas Públicas de Wichita

Código de Conducta del Estudiante



Las Escuelas Públicas de Wichita capacitan a todos los estudiantes para alcanzar la universidad, carreras y preparación para la vida a través de una experiencia educativa innovadora y rigurosa.



WICHITA
PUBLIC SCHOOLS®

Escuelas Públicas de Wichita

Metas a largo plazo

2018-2023

- Aumentar la tasa de graduación de la escuela secundaria/preparatoria.
- Mejorar la capacidad de lectura en 3^{er} grado.
- Incrementar el porcentaje de estudiantes que completan crédito dual, crédito concurrente, certificación industrial u otras oportunidades de preparación universitaria y profesional.
- Asegurar que los estudiantes, los padres, el personal y la comunidad confíen en las escuelas como lugares seguros

¿Cuáles son nuestras expectativas de comportamiento para los estudiantes?

Se espera que todos los estudiantes se comporten de manera cortés y considerada procurando la seguridad y el bienestar de los demás en la escuela, en las actividades patrocinadas por la escuela y en los autobuses escolares que se utilizan para transportar estudiantes en el distrito escolar. El Distrito de las Escuelas Públicas de Wichita usa dos sistemas de expectativas para el comportamiento de los estudiantes, CHAMPS y ACHIEVE.

¿Qué es CHAMPS?

CHAMPS es un sistema de expectativas de comportamiento utilizado en cada una de nuestras escuelas primarias.

CHAMPS ayuda a:

- Reforzar comportamientos positivos
- Reducir las interrupciones en el aula y los envíos a la oficina
- Mejorar el ambiente del aula
- Incrementar la concentración del estudiante en su trabajo

Reporte Obligatorio

Las leyes de Kansas (KSA 38-2223 y 72-6143) pudieran requerir que se involucren agencias externas como el Departamento para Niños y Familias y las fuerzas policiales.

¿Qué es ACHIEVE?

ACHIEVE es parte de una iniciativa continua en todo el distrito utilizada en nuestras escuelas secundarias.

ACHIEVE ofrece estrategias proactivas y positivas para mejorar:

- Responsabilidad y disciplina en toda la escuela
- Apoyo al comportamiento positivo
- Motivación
- Cultura y ambiente escolar

¿Por qué tenemos un Código de Conducta del Estudiante?

El propósito de nuestro Código de Conducta del Estudiante, que refleja nuestras Normas de la Junta de Educación, es comunicar expectativas claras sobre el comportamiento del estudiante. El comportamiento apropiado del estudiante es necesario para garantizar el éxito académico, la seguridad y el mejor ambiente de aprendizaje posible.

Estudiantes y padres deben estar familiarizados con las siguientes normas:

- P1462 – Asalto y/o Agresión a un Miembro del Personal
- P1464 – Comportamiento del Estudiante
- P1465 – Alcohol, Drogas Parafernalia de Droga, y/u Otras Sustancias Controladas
- P1466 – Posesión o Uso de Armas
- P1470 - Registro y Confiscación—Estudiantes y Sus Pertenencias e Instalaciones Escolares
- P2216 - Visitantes
- P2361 – Contacto de las Fuerzas Policiales con Estudiantes
- P5113 – Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes
- P5116 – Intervenciones de Seguridad de Emergencia
- P5502 – Privacidad del Estudiante

Revise estas normas de la Junta de Educación en usd259.org. Haga clic en *About WPS*, después haga clic en *Board of Education* y vaya a *BOE Policies*.

Escuelas Públicas de Wichita: Declaración de No Discriminación

Las Escuelas Públicas de Wichita están comprometidas a garantizar un ambiente libre de discriminación y a fomentar un clima en el que todos los empleados y estudiantes puedan participar, contribuir y crecer a su máximo potencial. El acoso y el trato desigual no serán permitidos ni tolerados en las Escuelas Públicas de Wichita.

Las Escuelas Públicas de Wichita no discriminan sobre las bases de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, condición de veterano de guerra, o cualquier otra clasificación legalmente protegida, en sus programas y actividades. Todos los empleados de las Escuelas Públicas de Wichita tienen la responsabilidad de apoyar esta declaración.

Las siguientes personas han sido designadas para atender quejas relacionadas con la declaración de no discriminación:

Coordinador Sección 504 para adultos y
Coordinador Título IX para adultos y estudiantes
903 South Edgemoor, Wichita, KS 67218
(316) 973-4420

Coordinador Sección 504 para estudiantes
903 South Edgemoor, Wichita, KS 67218
(316) 973-4475